



**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

METROENERGÍA S.A.

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

ÍNDICE

Memoria
Informe de los Auditores Independientes
Balances generales
Estados de resultados
Estados de evolución del patrimonio neto
Estados de flujo de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos B, D, E, G y H
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes).

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al décimo sexto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La economía argentina comienza a descomprimir, aunque lentamente, algunas de las circunstancias extremadamente negativas que estuvo enfrentando durante 2020. Los desafíos por superar eran múltiples, y entrelazados entre sí. Primero, debía lidiarse con una crisis cambiaria disparada a mediados de 2018, cuyas consecuencias aún se sentían al inicio de la pandemia respecto al Coronavirus (“COVID-19”). Segundo, el miedo social al COVID-19 y las medidas de aislamiento afectaron negativamente la actividad económica.

En los últimos meses la pandemia de COVID-19 siguió afectando negativamente la dinámica de la actividad y el empleo a nivel global. Las medidas sanitarias y las respuestas de política económica continuaron enfocadas en contener los efectos de la crisis y generar condiciones para una recuperación que se sostenga en el tiempo.

Para una empresa como MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) con una actividad concentrada en el mercado argentino, la evolución de la situación macroeconómica y social fue muy relevante.

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (“INDEC”), la estimación preliminar del producto interno bruto (“PIB”), en el tercer trimestre de 2020, muestra una caída de 10,2% con relación al mismo período del año anterior. El PIB desestacionalizado del tercer trimestre de 2020, con respecto al segundo trimestre de 2020, arroja una variación negativa de 12,8%.

Durante noviembre, el estimador mensual de actividad económica (“EMAE”) publicado por el INDEC registró una contracción de 2,2% en la comparación interanual. En los primeros once meses del año 2020, el EMAE acumuló una caída de 10,0% con relación al mismo período de 2019.

Para el año 2020, la tasa de variación de precios anual del Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) en Argentina ha sido del 36,1% y la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) publicado por el INDEC alcanzó el 35,4%.

En materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar, según cotización Banco Nación, culminó el año 2020 en un valor de 84,15 pesos por dólar, habiéndose incrementado aproximadamente un 40,5% desde su valor de 59,89 pesos por dólar al cierre de 2019.

El Gobierno sigue enfrentando desde su asunción en diciembre 2019, singulares desafíos en materia macroeconómica, como la reducción de la tasa de inflación, alcanzar superávit comercial y fiscal, la acumulación de reservas, contener el tipo de cambio y la mejora en la competitividad de la industria local a partir de las distintas variables que la afectan, entre otros. Es difícil predecir el impacto que tendrán las medidas que el gobierno tomó hasta la fecha y/o que podría tomar adicionalmente (incluyendo las medidas vinculadas al sector energético). La incertidumbre existente en relación con las medidas que deberá adoptar el gobierno con respecto a la economía podría conducir a la volatilidad de los precios de mercado de valores de empresas argentinas, incluyendo en particular las empresas en el sector de energía, como la nuestra, dado el alto grado de regulación e intervención estatal en esta

industria. Adicionalmente, no podemos garantizar que las actuales políticas y programas que aplican al sector de gas continuarán en el futuro.

No podemos asegurar el impacto de las medidas citadas con anterioridad en la economía argentina ni en nuestra situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo, nuestros resultados y los de nuestras operaciones y/o negocios.

2. PERFIL DE LA SOCIEDAD

MetroENERGÍA fue creada a partir del dictado del Decreto N° 180/2004 y es controlada por MetroGAS S.A. ("MetroGAS"), titular del 95% de su capital accionario. Constituida el 20 de abril de 2005 e inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 16 de mayo de 2005, tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte. En estos años ha logrado su objetivo principal de convertirse en uno de los líderes del mercado energético argentino en todos los segmentos considerando el volumen de gas natural entregado a lo largo de todo el país.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 87%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm³ (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 40.769 MMm³ en 2020 de acuerdo con la información provista por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 376.710 MMm³ de acuerdo con la información provista por la Secretaría de Energía ("SE") al mes de diciembre de 2020. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue 45.096 MMm³ de acuerdo con la información provista por la SE al mes de diciembre de 2020 en el período enero – diciembre 2020, de los cuales 24.645 MMm³ fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron importar unos aproximadamente 7.406 MMm³, provenientes de Bolivia y del Gas Natural Licuado ("GNL") regasificado en la planta de Escobar.

3. MARCO REGULATORIO

En el año 2004, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") dictó dos decretos cuyas disposiciones incidieron directamente en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de MetroGAS.

El Decreto N° 180/04 creó el Mercado Electrónico de Gas S.A. ("MEGSA") a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas, ámbito en el cual comenzó a realizar operaciones esta Sociedad. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que iniciaron la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los puedan abastecer.

Asimismo, considerando que el Decreto N° 180/04 que autorizó a las licenciatarias del servicio de distribución o sus accionistas a tener una participación controlante en una compañía comercializadora de gas natural en los términos del artículo N° 14 de la Ley N° 24.076, durante el año 2005, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA con el objeto de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar MetroGAS.

En este escenario, MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscrita como agente del MEGSA.

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el tramo downstream del gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial (“B.O.”) la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011” (“Acuerdo 2007-2011”). El Acuerdo 2007-2011 establecía los volúmenes a ser inyectados en el punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de Gas Natural Comprimido (“GNC”) y fijaba parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y priorizando principalmente el abastecimiento de la demanda residencial y GNC. El 5 de enero de 2012 se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 172/11 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el B.O. la Resolución ENARGAS N° 1.410/10 (luego aclarada por Nota ENARGAS N° 13.934) que aprobó el procedimiento de solicitudes, confirmaciones y control de gas que debía ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las comercializadoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte, distribución y compraventa de gas natural. Las Resoluciones SE N° 599/07 y ENARGAS N° 1.410/10 han sido complementadas por la Resolución N° 89/2016 del (ex) Ministerio de Energía y Minería (“MINEM”) la cual inició un proceso de normalización contractual y estableció los volúmenes de gas natural que podrían solicitar las prestadoras del servicio de distribución para abastecer a la Demanda Prioritaria.

Con fecha 1 de abril de 2016, mediante Resolución N° 34/2016, el MINEM derogó las restricciones respecto a la integración vertical establecidas por la Resolución SE N° 2.020/05. Asimismo, dispuso un nuevo régimen aplicable a las estaciones de suministro de GNC estableciendo la obligación respecto de estos usuarios de adquirir el gas natural para su abastecimiento por parte de la distribuidora de su zona o área de distribución de manera de que éstas presten el servicio completo (gas, transporte y distribución).

A partir del 1° de mayo de 2017, y en los términos de la Resolución N° 80 – E/2017 del MINEM, se ampliaron las opciones de compra de gas natural por parte de los titulares de estaciones de suministro de GNC pudiendo adquirir el gas natural a través de la Distribuidora (servicio completo – Resolución MINEM N° 34/2016) o en forma directa por medio de los productores o comercializadores de gas natural (respetando mix de cuencas y porcentajes de gas retenido asignados a la Distribuidora zonal). Aquellas estaciones de suministro de GNC que modifiquen su modalidad de compra deberían permanecer como mínimo en dicha modalidad por el plazo de doce meses desde el ejercicio de tal opción.

En fecha 6 de noviembre de 2018, mediante la Resolución N° 70/2018, la Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) facultó a las centrales eléctricas a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación eléctrica. Las centrales eléctricas pueden optar por autoabastecerse o recibir el combustible por parte de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (“CAMMESA”). En este contexto, MetroENERGÍA acordó con distintas centrales eléctricas la venta de gas por cuenta y orden para el abastecimiento de algunas unidades de generación específicas, principalmente ciclos combinados.

El 30 de diciembre de 2019 fue derogada la Resolución N° 70/2018 de la SGE, por medio de la Resolución N° 12/2019 del Ministerio de Desarrollo Productivo, centralizando nuevamente la gestión comercial y el despacho de combustibles a las centrales eléctricas en CAMMESA.

En relación a los usuarios del Servicio General “P”, con fecha 5 de abril de 2019 se publicó la Resolución N° 175/2019 de la SGE que resolvió derogar los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 752/2005 de la (ex) Secretaría de Energía y permitir que los usuarios identificados como Servicio General “P” Grupo III cuenten con la posibilidad de optar por la contratación de su abastecimiento de gas natural no solamente a través de un productor o comercializador sino también, de la distribuidora zonal, bajo la modalidad de servicio completo, tal como lo establecen los artículos N° 13 y N° 49 de la Ley N° 24.076. El ENARGAS complementó la Resolución SGE N° 175/2019 mediante las Resoluciones ENARGAS N° 750/2019 y N° 838/2019.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, se publicó el Decreto N° 892/2020 que declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el “Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024”.

Mediante el mencionado Decreto, y su normativa complementaria (Resolución N° 447/2020 de la SE) se dispuso la derogación de las Resoluciones N° 80/2017 del (ex) MINEM y N° 175/2019 de la (ex) Secretaría de Gobierno de Energía y de los artículos 4°, 5° y 7° de la Resolución N° 34/2016 del (ex) MINEM. De tal manera, el abastecimiento relativo a las estaciones de suministro de GNC y los usuarios del Servicio General “P” Grupo III se encuentra a cargo de un productor o comercializador.

4. RESEÑA DE LAS OPERACIONES

4.1 Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones

La Sociedad prevé continuar centrando sus esfuerzos en el abastecimiento a los clientes con los que ha celebrado contratos y presentarse como una alternativa de suministro para aquellos clientes que deben adquirir el gas natural en forma directa. Por otra parte, es intención de la Sociedad incrementar su participación en todo aquello que haga a su giro comercial, buscando de este modo consolidar su posición de liderazgo en el mercado nacional.

Al 31 de diciembre de 2020 MetroENERGÍA opera con aproximadamente 281 industrias y comercios y 205 estaciones de GNC mediante la comercialización de gas natural por cuenta y orden de terceros y/o prestando el servicio de transporte de gas natural. La gestión de aprovisionamiento de gas y/o transporte es realizada en base a los requerimientos recibidos de cada cliente que, dependiendo del segmento de mercado, pueden ser a través de un programa preestablecido de suministros, o mediante solicitudes específicas.

Asimismo, la Sociedad prevé continuar financiando sus operaciones mediante la utilización de su propio capital de trabajo, prescindiendo de financiamiento bancario o de accionistas para la operatoria habitual.

4.2 Vinculaciones Contractuales Relevantes

A partir de la inscripción en el Registro de Comercializadores, la Sociedad celebró acuerdos de suministro de gas natural y/o transporte con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural y/o transporte a las industrias, comercios y estaciones de GNC hasta abril de 2021.

4.3 Partes Relacionadas

MetroENERGÍA es una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario siendo el 5% restante de titularidad de YPF S.A (“YPF”).

MetroENERGÍA realiza operaciones comerciales con MetroGAS cuyos precios son fijados de acuerdo a las tarifas aplicables por esta última para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, existe un acuerdo de prestación de servicios profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGÍA vinculado a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGÍA, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

4.4 Información financiera ajustada por inflación

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

A partir de la constitución de la Sociedad, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Sociedad no había reexpresado sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el B.O., se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el decreto N° 664 del PEN antes mencionado), el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, IPIM publicado por el INDEC.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años y al 31 de diciembre de 2018, que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18 y modificada por la Resolución JG N° 553/19, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debía ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar el IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,1% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y del 53,8% en el ejercicio precedente.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación N° 2, de acuerdo con la sección 3.7; y determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia nominales ajustados por inflación, siguiendo los lineamientos de la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos de los componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

4.5 Clientes y Mercado

A continuación, se incluye una síntesis del Estado de Resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 para reflejar los objetivos alcanzados y las variaciones a los mismos:

	2020	2019
	Miles de \$	
Ventas	3.044.595	6.216.686
Ganancia bruta	2.887.224	5.950.854
Ganancia operativa	1.881.908	3.129.704
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	1.844.758	4.152.235
Ganancia neta	1.325.138	2.777.918

Durante 2020 la Sociedad ha negociado contratos de suministro de gas y/o transporte. La Sociedad actúa como agente para la comercialización por cuenta y orden de terceros, percibiendo una comisión, la cual se reconoce como ingreso en el estado de resultados en la cuenta “Comisiones por operaciones de cuenta y orden de terceros”.

El total de ventas disminuyó un 51,0%, de miles de \$ 6.216.686 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 a miles de \$ 3.044.595 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, principalmente por la disminución en los volúmenes vendidos del 47,8% y la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2019.

Los costos de operación disminuyeron un 40,8%, de miles de \$ 265.832 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 a miles de \$ 157.371 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

De este modo la ganancia bruta, disminuyó un 51,5% de miles de \$ 5.950.854 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 a miles de \$ 2.887.224 durante el presente ejercicio.

Los gastos de administración disminuyeron un 25,6% de miles de \$ 340.610 a miles de \$ 253.450 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020, respectivamente. Dicha variación corresponde principalmente a la disminución de impuestos tasas y contribuciones y a los servicios y suministros de terceros.

Los gastos de comercialización disminuyeron un 69,7%, de miles de \$ 2.480.540 a miles de \$ 751.866 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, respectivamente. La variación corresponde principalmente a los menores gastos de transportes y fletes, impuestos, tasas y contribuciones y a la disminución del cargo de la previsión para deudores incobrables.

La Sociedad devengó un cargo por impuesto a las ganancias de miles de \$ 1.374.317 y de miles de \$ 519.620 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020, respectivamente.

El flujo de efectivo neto aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue de miles de \$ 418.593 respecto del flujo de efectivo neto generado durante el ejercicio anterior de miles de \$ 825.269. La variación corresponde principalmente a menores fondos generados por las actividades operativas y compensado con menores pagos de dividendos.

4.6 Indicadores de la actividad

	2020	2019	Fórmulas de cálculo
Solvencia	0,14	0,18	(Patrimonio Neto / Total del Pasivo)
Endeudamiento	0,87	0,85	(Total del Pasivo / Total del Activo)
Liquidez corriente	1,10	1,18	(Total del Activo corriente / Total del Pasivo corriente)
Liquidez inmediata	0,06	0,05	(Caja y Bancos / Total del Pasivo Corriente)
Razón del patrimonio al activo	0,13	0,15	(Patrimonio Neto / Total del Activo)
Rentabilidad	1,63	3,05	(Ganancia neta del ejercicio / [(Total del Patrimonio Neto al inicio + Total del Patrimonio Neto al cierre) / 2])
Leverage financiero	6,98	5,54	(Total del Pasivo / Patrimonio Neto)
Rotación de activos	1,25	0,72	(Ventas / Total del Activo)

5. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2020 el Capital Social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad asciende a miles de \$ 230.

Clases de acciones	Suscrito, inscripto e integrado Miles de \$
En circulación:	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	230
Capital Social al 31 de diciembre de 2020	230

Al 31 de diciembre de 2020 MetroGAS posee el 95%, siendo el 5% restante de titularidad de YPF.

6. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Durante el ejercicio 2020, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad dispuso la distribución de dividendos por el resultado del ejercicio 2019, en oportunidad en que el Directorio lo estime pertinente, teniendo en cuenta la disponibilidad de caja y las condiciones financieras del negocio y todo otro factor que dicho órgano de administración considere. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables la Sociedad ha abonado dichos dividendos.

Con fecha 2 de octubre de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó los Estados Contables Especiales al 31 de julio de 2020 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período a dicha fecha. A la fecha de estos estados contables, MetroENERGÍA aún no ha cancelado miles de \$ 263.125.

7. DESTINO DE LOS RESULTADOS

Con fecha 2 de octubre de 2020, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los estados contables especiales al 31 de julio de 2020 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período a dicha fecha por la suma de miles \$ 1.086.982 (en moneda de diciembre de 2020), que fueron puestos a disposición de los accionistas a partir del 3 de octubre de 2020. Para la distribución del mencionado dividendo se afectaron los Resultados no Asignados de acuerdo con los Estados Contables Especiales al 31 de julio de 2020.

El Directorio de la Sociedad propone distribuir la utilidad del ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

8. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de MetroENERGÍA quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes y proveedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroENERGÍA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021.

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
METROENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
CUIT N°: 30-70920407-2
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de METROENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como "METROENERGÍA S.A." o la "Sociedad") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y los anexos B, D, E, G y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, reexpresadas en moneda de diciembre de 2020 de acuerdo a lo señalado en la Nota 3.1 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de la Sociedad, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de METROENERGÍA S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$342.377 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021.

Deloitte & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

METROENERGÍA S.A.**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio económico N° 16 iniciado el 1° de enero de 2020

Actividad principal de la Sociedad: Compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto: 16 de mayo de 2005

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 5.819.

Fecha de vencimiento del contrato social: 16 de mayo de 2104.

Sociedad controlante: MetroGAS S.A.

Domicilio legal de la controlante: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la controlante: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 95%.

Composición y evolución del Capital Social al 31 de diciembre de 2020

Composición del Capital Social

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado Miles de \$
En circulación:	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	230
Capital Social al 31 de diciembre de 2020	230

Evolución del Capital Social

	Suscripto, inscripto e integrado Miles de \$
Capital Social según acta constitutiva del 20 de abril de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 2005 bajo el N° 5.819 del Libro 28 de Sociedades Anónimas	50
Capitalización de los Aportes Irrevocables dispuesto por la Asamblea del 16 de noviembre de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 2006 bajo el N° 7.154 del Libro 31 de Sociedades Anónimas	180
Capital Social al 31 de diciembre de 2020	230

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4 a))	123.272	357.123
Inversiones (Anexo D)	817.891	1.002.633
Créditos por ventas (Nota 4 b))	1.288.259	7.244.024
Otros créditos (Nota 4 c))	128.105	27.849
Total del activo corriente	2.357.527	8.631.629
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos intangibles (Anexo B)	1.446	3.183
Otros créditos (Nota 4 d))	81.647	14.589
Total del activo no corriente	83.093	17.772
Total del activo	2.440.620	8.649.401
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Nota 4 e))	1.452.732	6.202.165
Remuneraciones y cargas sociales	5.807	3.691
Deudas fiscales (Nota 4 f))	113.271	1.101.577
Otras deudas (Nota 4 g))	563.125	-
Total del pasivo corriente	2.134.935	7.307.433
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivo por impuestos diferidos (Nota 4 h))	-	18.608
Total del pasivo no corriente	-	18.608
Total del pasivo	2.134.935	7.326.041
PATRIMONIO NETO (según estados correspondientes)	305.685	1.323.360
Total del pasivo y patrimonio neto	2.440.620	8.649.401

Las notas 1 a 7 y los anexos B, D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Ventas (Nota 4 i))	3.044.595	6.216.686
Costos de operación (Anexo H)	<u>(157.371)</u>	<u>(265.832)</u>
Ganancia bruta	2.887.224	5.950.854
Gastos de administración (Anexo H)	(253.450)	(340.610)
Gastos de comercialización (Anexo H)	<u>(751.866)</u>	<u>(2.480.540)</u>
Ganancia operativa	1.881.908	3.129.704
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(1.317.864)	(2.354.366)
Resultados por tenencia	300.410	926.265
Intereses operaciones comerciales	120.789	276.536
Diferencias de cambio comerciales	192.503	369.861
Diferencias de cambio financieras	19.573	17.693
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	989.584	2.097.845
Intereses operaciones comerciales	(200.849)	(128)
Intereses operaciones financieras	-	(1.845)
Diferencias de cambio comerciales	(145.575)	(309.503)
Otros ingresos netos	<u>4.279</u>	<u>173</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	1.844.758	4.152.235
Impuesto a las ganancias (Nota 3.4.f))	<u>(519.620)</u>	<u>(1.374.317)</u>
Ganancia neta del ejercicio	<u>1.325.138</u>	<u>2.777.918</u>

Las notas 1 a 7 y los anexos B, D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
	Miles de \$					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	230	4.500	4.730	313	493.361	498.404
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 a:						
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(492.415)	(492.415)
- Reserva legal	-	-	-	946	(946)	-
Destinado por resolución del Directorio celebrado el 2 de octubre de 2019 a:						
- Distribución de dividendos anticipados en efectivo	-	-	-	-	(1.460.547)	(1.460.547)
Ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	2.777.918	2.777.918
Saldos al 31 de diciembre de 2019	230	4.500	4.730	1.259	1.317.371	1.323.360
Destinado por resolución del Directorio celebrado el 2 de abril 2020 a:						
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(1.255.831)	(1.255.831)
Destinado por resolución del Directorio celebrado el 2 octubre 2020 a:						
- Distribución de dividendos anticipados en efectivo	-	-	-	-	(1.086.982)	(1.086.982)
Ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	1.325.138	1.325.138
Saldos al 31 de diciembre de 2020	230	4.500	4.730	1.259	299.696	305.685

Las notas 1 a 7 y los anexos B, D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Efectivo generado por las actividades operativas		
Ganancia neta del ejercicio	1.325.138	2.777.918
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Amortización de bienes intangibles	1.737	1.736
Impuesto a las ganancias	519.620	1.374.317
(Disminución)/Aumento previsión para deudores incobrables	(62.774)	151.000
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	6.018.539	(4.702.745)
Otros créditos	(89.921)	29.194
Cuentas por pagar	(4.749.433)	3.844.637
Remuneraciones y cargas sociales	2.116	(1.465)
Deudas fiscales	(648.090)	(379.753)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(955.837)	(19.817)
Flujos de efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>1.361.095</u>	<u>3.075.022</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación		
Pago de dividendos	<u>(1.779.688)</u>	<u>(2.249.753)</u>
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>(1.779.688)</u>	<u>(2.249.753)</u>
(Disminución)/Aumento de efectivo del ejercicio	(418.593)	825.269
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	<u>1.359.756</u>	<u>534.487</u>
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	<u>941.163</u>	<u>1.359.756</u>

(1) El concepto de efectivo utilizado es el de caja y bancos más inversiones con vencimiento pactado inferior a tres meses.

Las notas 1 a 7 y los anexos B, D, E, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 1 – INICIO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD**

MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) fue constituida el 20 de abril de 2005 e inscripta en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) el 16 de mayo de 2005.

La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

En el año 2004, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) dictó dos decretos cuyas disposiciones incidieron directamente en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de MetroGAS S.A. (“MetroGAS”).

El Decreto N° 180/04 creó el Mercado Electrónico de Gas S.A. (“MEGSA”) a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas, ámbito en el cual comenzó a realizar operaciones esta Sociedad. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que iniciaron la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los puedan abastecer.

Asimismo, considerando que el Decreto N° 180/04 que autorizó a las licenciatarias del servicio de distribución o sus accionistas a tener una participación controlante en una compañía comercializadora de gas natural en los términos del artículo N° 14 de la Ley N° 24.076, durante el año 2005, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA con el objeto de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar MetroGAS.

En este escenario, MetroENERGÍA fue autorizada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEGSA.

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el tramo downstream del gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 2 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial (“B.O.”) la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía (“SE”) por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011” (“Acuerdo 2007-2011”). El Acuerdo 2007-2011 establecía los volúmenes a ser inyectados en el punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de Gas Natural Comprimido (“GNC”) y fijaba parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y priorizando principalmente el abastecimiento de la demanda residencial y GNC. El 5 de enero de 2012 se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 172/11 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el B.O. la Resolución ENARGAS N° 1.410/10 (luego aclarada por Nota ENARGAS N° 13.934) que aprobó el procedimiento de solicitudes, confirmaciones y control de gas que debía ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las comercializadoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte, distribución y compraventa de gas natural. Las Resoluciones SE N° 599/07 y ENARGAS N° 1.410/10 han sido complementadas por la Resolución N° 89/2016 del (ex) Ministerio de Energía y Minería (“MINEM”) la cual inició un proceso de normalización contractual y estableció los volúmenes de gas natural que podrían solicitar las prestadoras del servicio de distribución para abastecer a la Demanda Prioritaria.

Con fecha 1 de abril de 2016, mediante Resolución N° 34/2016, el MINEM derogó las restricciones respecto a la integración vertical establecidas por la Resolución SE N° 2.020/05. Asimismo, dispuso un nuevo régimen aplicable a las estaciones de suministro de GNC estableciendo la obligación respecto de estos usuarios de adquirir el gas natural para su abastecimiento por parte de la distribuidora de su zona o área de distribución de manera de que éstas presten el servicio completo (gas, transporte y distribución).

A partir del 1° de mayo de 2017, y en los términos de la Resolución N° 80 – E/2017 del MINEM, se ampliaron las opciones de compra de gas natural por parte de los titulares de estaciones de suministro de GNC pudiendo adquirir el gas natural a través de la Distribuidora (servicio completo – Resolución MINEM N° 34/2016) o en forma directa por medio de los productores o comercializadores de gas natural (respetando mix de cuencas y porcentajes de gas retenido asignados a la Distribuidora zonal). Aquellas estaciones de suministro de GNC que modifiquen su modalidad de compra deberían permanecer como mínimo en dicha modalidad por el plazo de doce meses desde el ejercicio de tal opción.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 2 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

En fecha 6 de noviembre de 2018, mediante la Resolución N° 70/2018, la Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) facultó a las centrales eléctricas a procurarse el abastecimiento de combustible propio para la generación eléctrica. Las centrales eléctricas pueden optar por autoabastecerse o recibir el combustible por parte de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (“CAMMESA”). En este contexto, MetroENERGÍA acordó con distintas centrales eléctricas la venta de gas por cuenta y orden para el abastecimiento de algunas unidades de generación específicas, principalmente ciclos combinados.

El 30 de diciembre de 2019 fue derogada la Resolución N° 70/2018 de la SGE, por medio de la Resolución N° 12/2019 del Ministerio de Desarrollo Productivo, centralizando nuevamente la gestión comercial y el despacho de combustibles a las centrales eléctricas en CAMMESA.

En relación a los usuarios del Servicio General “P”, con fecha 5 de abril de 2019 se publicó la Resolución N° 175/2019 de la SGE que resolvió derogar los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 752/2005 de la (ex) SE y permitir que los usuarios identificados como Servicio General “P” Grupo III cuenten con la posibilidad de optar por la contratación de su abastecimiento de gas natural no solamente a través de un productor o comercializador sino también, de la distribuidora zonal, bajo la modalidad de servicio completo, tal como lo establecen los artículos N° 13 y N° 49 de la Ley N° 24.076. El ENARGAS complementó la Resolución SGE N° 175/2019 mediante las Resoluciones ENARGAS N° 750/2019 y N° 838/2019.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, se publicó el Decreto N° 892/2020 que declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el “Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024”.

Mediante el mencionado decreto, y su normativa complementaria (Resolución SE N° 447/2020) se dispuso la derogación de las Resoluciones N° 80/2017 del (ex) MINEM y N° 175/2019 de la (ex) SGE y de los artículos 4°, 5° y 7° de la Resolución N° 34/2016 del (ex) MINEM. De tal manera, el abastecimiento relativo a las estaciones de suministro de GNC y los usuarios del Servicio General “P” Grupo III se encuentra a cargo de un productor o comercializador.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****3.1. Preparación y presentación de los estados contables**

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”).

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas.

A partir de la constitución de la Sociedad, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN y las respectivas normas y regulaciones de la IGJ, la Sociedad no había reexpresado sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el B.O., se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el decreto N° 664 del PEN antes mencionado), el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (“INDEC”).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años y al 31 de diciembre de 2018, que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, y modificada por la Resolución JG N° 553/19, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debía ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor (“IPC”) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 36,1% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y del 53,8% en el ejercicio precedente.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación N° 2, de acuerdo con la sección 3.7; y determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia nominales ajustados por inflación, siguiendo los lineamientos de la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos de los componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****3.2. Estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad ha considerado el impacto del Coronavirus (“COVID-19”) y el entorno económico actual sobre la base de la preparación de estos estados contables y continúa considerando apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para su presentación y valuación.

Consideraciones respecto al COVID-19 y el entorno económico actual

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia respecto al COVID-19. A raíz de ello, el PEN dispuso el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia (“DNU”) N° 260/2020, N° 297/2020 y complementarias que importan medidas extraordinarias e imprevisibles en consonancia con el aislamiento social, preventivo y obligatorio de orden público (“ASPO”). A partir del Decreto N° 520/20, publicado en el B.O. el 8 de junio de 2020, se flexibilizaron ciertas restricciones en algunas provincias de la República Argentina, para las cuales se dispuso un Distanciamiento menos riguroso que el aislamiento (llamado Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, o “DISPO”). El ASPO continuó siendo prorrogado sucesivamente en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (que comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 35 municipios de la Provincia de Buenos Aires) por distintos Decretos. Finalmente, mediante el artículo 3° del Decreto N° 875//2020, del 7 de noviembre de 2020, el Área Metropolitana de Buenos Aires pasó al régimen de DISPO. Este régimen de Distanciamiento ha sido prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021 mediante el Decreto N° 67/2021.

Las decisiones gubernamentales precedentemente detalladas y adoptadas por el Estado Nacional provocan consecuencias ineludibles y de inevitable impacto en las operaciones y resultados de la Sociedad. En virtud de ello, MetroENERGÍA podría encontrarse imposibilitada por razones de fuerza mayor, por el tiempo que dure la emergencia decretada, de cumplir de manera acabada y regular con ciertas obligaciones a su cargo.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, la valoración de ciertos activos y pasivos está sujeta a un mayor nivel de incertidumbre, incluidos los activos financieros medidos a costo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

El aislamiento social, preventivo y obligatorio ha tenido un fuerte impacto en las ventas, especialmente a estaciones de servicio de suministros de GNC e Industrias, y en la recaudación.

A la fecha de los presentes estados contables la Sociedad ha realizado un análisis del impacto de las medidas adoptados por el Gobierno Nacional respecto al COVID-19 en relación con el valor recuperable de sus activos, no existiendo cambios significativos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

A esa misma fecha, debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos, no es razonablemente posible estimar el impacto negativo final que tendrá esta pandemia en la economía mundial y sus mercados financieros, en la economía argentina y, en consecuencia, en los resultados, los flujos de efectivo y la posición financiera de la Sociedad.

3.3. Información comparativa

La información al 31 de diciembre de 2020 que se expone en estos estados contables a efectos comparativos surge de los estados contables a dicha fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

3.4. Criterios de valuación**a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido expresados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultados de cada ejercicio.

c) Inversiones

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****d) Créditos por ventas, cuentas por pagar y otros pasivos**

Los créditos por ventas, las cuentas por pagar y los otros pasivos por pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

e) Otros créditos

Los otros créditos han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de su valor descontado.

El valor registrado en el rubro “Otros créditos” no supera su valor recuperable.

f) Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, que de acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la en la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 (la “Ley de Solidaridad Social”), se estableció una tasa del 30% para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y 25% a partir del ejercicio 2022.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios superase un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2020 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2020 ha superado el 15% mencionado.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el importe estimado en concepto de obligación fiscal por el impuesto a las ganancias se imputó a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

<u>Activo (Pasivo) diferido neto</u>	Inversiones e Intangibles	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
	Miles de \$		
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(6.500)	(12.108)	(18.608)
Movimientos del ejercicio	(7.062)	84.455	77.393
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(13.562)	72.347	58.785

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(553.427)	(1.245.670)
Diferencias permanentes	33.910	(49.235)
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	98.261	(2.907)
Efecto por la reexpresión en moneda constante	(98.364)	(76.505)
Total impuesto a las ganancias cargado a resultados	(519.620)	(1.374.317)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	(597.013)	(1.357.230)
Diferencias transitorias	77.393	(17.087)
Total impuesto a las ganancias cargado a resultados	(519.620)	(1.374.317)

g) Activos intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valorar los bienes intangibles. Por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3.1, en función de sus respectivas fechas de origen, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere al cierre de cada ejercicio. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos sobre los valores reexpresados de los respectivos activos.

h) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

i) Cuentas del patrimonio neto

- El Capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3.1, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta “Ajuste de Capital”.
- La Reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.
- Los Resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****j) Reconocimiento de ingresos**

La Sociedad comercializa gas natural por cuenta y orden de terceros, percibiendo una comisión, la cual se reconoce como ingreso en el estado de resultados en la cuenta “Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros”. La Sociedad reconoce los ingresos por cuenta y orden de terceros sobre la base de las entregas de gas, incluyendo de corresponder, los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados por cuenta y orden de terceros y otros datos.

La Sociedad también presta servicios de transporte de gas a ciertos clientes y reconoce el ingreso en el estado de resultados en la cuenta “Venta transporte de gas” sobre la base de los volúmenes transportados, incluyendo de corresponder, los volúmenes estimados pendientes de facturar al cierre de cada ejercicio, valorizados según los precios de cada contrato.

k) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que la mayor parte de la deuda comercial de MetroENERGÍA se encuentra denominada en dólares estadounidenses.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroENERGÍA concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda comercial.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el estado de resultados.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, MetroENERGÍA no ha aplicado la contabilización de cobertura en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Los contratos de compra a término de dólar estadounidense se liquidan diariamente y las pérdidas y ganancias generadas por cada posición diaria se registraron en el resultado del ejercicio.

El resultado por las liquidaciones diarias por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio comerciales” del Estado de resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 3 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****l) Cuentas del estado de resultados**

Las cuentas del estado de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3.1, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a través del ejercicio (ventas, costo de operación, gastos de administración, gastos de comercialización y otros ingresos netos) se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- Los cargos a resultados relacionados con activos no monetarios valuados al costo de adquisición reexpresado (depreciación de bienes intangibles), se calcularon en función de los valores reexpresados a moneda de cierre de dichos activos.
- Los intereses y diferencias de cambio se reexpresan desde el mes de devengamiento, aplicando el método de reexpresión descripto en la Nota 3.1.
- Bajo la denominación de “Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda” se expone el efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES
GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADOS**

El detalle de los saldos significativos incluidos en los balances generales y los estados de resultados es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Balance General		
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	30	41
Bancos	123.242	357.082
	<u>123.272</u>	<u>357.123</u>
b) Créditos por ventas		
Consumos a facturar por cuenta y orden de terceros	616.426	2.418.490
Consumos a facturar por transporte de gas	20.708	39.110
Partes relacionadas (Nota 6)	645.601	3.036.511
Operaciones por cuenta y orden de terceros	431.660	2.296.107
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(426.136)	(546.194)
	<u>1.288.259</u>	<u>7.244.024</u>
c) Otros créditos		
Créditos previsionales e impositivos	109.042	27.849
Anticipos y compras de gas anticipadas	19.063	-
	<u>128.105</u>	<u>27.849</u>
Activo no corriente		
d) Otros créditos		
Créditos previsionales e impositivos	22.862	14.589
Créditos por impuestos diferidos (Nota 3.4 f))	58.785	-
	<u>81.647</u>	<u>14.589</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES
GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)**

	31 de diciembre de	
	2020	2019
	Miles de \$	
Pasivo		
Pasivo corriente		
e) Cuentas por pagar		
Operaciones por cuenta y orden de terceros	1.293.873	3.317.941
Compra de gas y transporte	3.899	150.470
Partes relacionadas (Nota 6)	153.899	2.733.516
Otras compras y servicios	1.061	238
	<u>1.452.732</u>	<u>6.202.165</u>
f) Deudas fiscales		
Impuesto a las ganancias, neto de anticipos y retenciones	108.626	914.424
Impuesto a los ingresos brutos	-	42.042
Impuesto al valor agregado	-	136.316
Retenciones efectuadas a terceros	4.645	8.795
	<u>113.271</u>	<u>1.101.577</u>
g) Otras deudas		
Dividendos a pagar (Nota 6)	563.125	-
	<u>563.125</u>	<u>-</u>
Pasivo no corriente		
h) Pasivos por impuestos diferidos		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 3.4 f))	-	18.608
	<u>-</u>	<u>18.608</u>
Estado de Resultado		
i) Ventas		
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	2.812.667	5.776.265
Venta de transporte de gas	231.928	440.421
	<u>3.044.595</u>	<u>6.216.686</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	31 de diciembre de
	2020
	Miles de \$
5.1. Inversiones	
- A vencer	
menos de 3 meses	817.891
Total	817.891
5.2. Créditos	
- De plazo vencido	
menos de 3 meses	438.898
de 3 a 6 meses	10.470
de 6 a 9 meses	252
de 9 a 12 meses	13.115
de 1 a 2 años	1.137
más de 2 años	411.632
Subtotal	875.504
- Sin plazo establecido	58.785
- A vencer	
menos de 3 meses	945.343
de 3 a 6 meses	15.448
de 6 a 9 meses	4.873
de 9 a 12 meses	1.332
de 1 a 2 años	12.181
más de 2 años	10.681
Subtotal	989.858
Previsión para deudores incobrables	(426.136)
Total	1.498.011

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)**

	31 de diciembre de
	2020
	Miles de \$
5.3. Deudas	
- Sin plazo establecido	563.125
Subtotal	563.125
- De plazo vencido	
menos de 3 meses	540.277
Subtotal	540.277
- A vencer	
menos de 3 meses	919.599
de 3 a 6 meses	111.934
Subtotal	1.031.533
Total	2.134.935

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES
RELACIONADAS**

MetroGAS, como propietario del 95% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroENERGÍA. El restante accionista de la Sociedad es YPF S.A. (“YPF”), que posee el 5% del capital accionario de la Sociedad (ver Nota 7).

Las transacciones significativas realizadas por la Sociedad con sociedades relacionadas son las siguientes:

	2020		31 de diciembre de		
	Costo de transporte y otros costos	Servicios y suministros de terceros	Costo de transporte y otros costos	Servicios y suministros de terceros	Otros resultados financieros ganancia
			Miles de \$		
Sociedad controlante:					
MetroGAS	446.233	86.345	1.203.343	110.975	38.116
	446.233	86.345	1.203.343	110.975	38.116

Estas transacciones se incluyen en las líneas “Suministro de transporte de gas”, “Transportes y fletes” y “Servicios y suministros de terceros” del Anexo H.

Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, existieron operaciones de compra venta de gas por cuenta y orden con A-Evangelista S.A., Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A., YPF Energía Eléctrica S.A., Aerolíneas Argentinas S.A., Central Dock Sud S.A. y MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por transacciones realizadas por la Sociedad con sociedades relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de				
	2020			2019	
	Créditos por ventas	Cuentas por Pagar	Otras deudas	Créditos por ventas	Cuentas por Pagar
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
	Miles de \$				
Sociedad controlante:					
MetroGAS	61.592 (1)	90.630 (2)	534.969 (3)	-	317.465 (2)
Otras sociedades relacionadas:					
Compañía Administradora Mayorista Eléctrico S.A.	582.578 (1)	-	-	1.499.073 (1)	-
A - Evangelista S.A.	957 (1)	-	-	1.577 (1)	-
YPF S.A.	-	63.269 (1)	28.156 (3)	-	2.416.016 (1)
Aerolíneas Argentinas S.A.	474 (1)	-	-	-	35 (1)
Central Dock Sud S.A.	-	-	-	1.215.371 (1)	-
YPF Energia Eléctrica S.A.	-	-	-	320.490 (1)	-
	645.601	153.899	563.125	3.036.511	2.733.516

- (1) Los créditos por ventas y cuentas por pagar corresponden a la operatoria de gas comprado por cuenta y orden de terceros.
 (2) Las cuentas por pagar corresponden a compras por transporte de gas.
 (3) Las otras deudas corresponden a los dividendos a pagar.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 informe de fecha 2 de marzo de 2021
 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****NOTA 7 – CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS NO ASIGNADOS**

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social suscrito, inscripto e integrado de la Sociedad asciende a miles de \$ 230. A dicha fecha, MetroGAS posee el 95%, siendo el 5% restante de titularidad de YPF S.A.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 dispuso incrementar la Reserva legal, hasta alcanzar el límite del 20% del capital social de acuerdo con lo establecido por el art. 70 de la Ley General de Sociedades y destinar el remanente al pago de un dividendo en efectivo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de MetroENERGÍA en su reunión celebrada el 8 de mayo de 2019, con fecha 13 de mayo de 2019 han sido abonados a los accionistas MetroGAS e YPF los dividendos correspondientes al resultado del ejercicio 2018, en proporción a sus tenencias accionarias.

Con fecha 2 de octubre de 2019, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los estados contables especiales al 31 de agosto de 2019 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período a dicha fecha por la suma de miles \$1.460.547 (en moneda de diciembre de 2020).

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 dispuso la distribución del resultado del ejercicio 2019 de miles \$1.255.831 (en moneda de diciembre de 2020) al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio con fecha 2 de octubre de 2019 aprobó la distribución de dividendos anticipados mencionados en el párrafo anterior. Los dividendos correspondientes al resultado del ejercicio 2019 se abonaron en su totalidad.

Con fecha 2 de octubre de 2020, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los estados contables especiales al 31 de julio de 2020 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período a dicha fecha por la suma de miles \$ 1.086.982 (en moneda de diciembre de 2020). A la fecha de estos estados contables, MetroENERGÍA aún no ha cancelado miles de \$ 263.125.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

ANEXO B**METROENERGÍA S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****ACTIVOS INTANGIBLES**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE 31 - 12 - 2020	NETO RESULTANTE 31 - 12 - 2019
	AL COMIENZO Y CIERRE DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALICUOTA	AUMENTO	AL CIERRE DEL EJERCICIO		
	Miles de \$			%		Miles de \$		
Software	8.680	8.680	5.497	20 %	1.737	7.234	1.446	3.183
Total al 31 de diciembre de 2020	8.680	8.680	5.497		1.737	7.234	1.446	
Total al 31 de diciembre de 2019	8.680	8.680	3.761		1.736	5.497		3.183

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

ANEXO D**METROENERGÍA S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****INVERSIONES**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 2020	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 2019
		Miles	Miles de \$	
INVERSIONES CORRIENTES				
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
Fima Premium Clase B	8,582334	34.431,0	295.498	560.541
Liquidez Clase B Argenfunds	1,609390	142.565,0	229.443	440.414
Ahorro Pesos Clase B Argenfunds	-	-	-	225
Renta Flexible Clase B Argenfunds	-	-	-	1.453
Premier Renta CP \$ Clase A	15,557722	18.820,6	292.806	-
Ahorro Pesos F.C.I. Argenfunds	9,241065	15,6	144	-
Total			817.891	1.002.633

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

ANEXO E

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****PREVISIONES**

CUENTA PRINCIPAL	31 - 12 - 2020				31 - 12 - 2019
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	DISMINUCIÓN DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO
Deducidas del Activo	Miles de \$				
Para deudores incobrables	546.194	(119.864) (1)	(194)	426.136	546.194
Total	546.194	(119.864)	(194)	426.136	546.194

(1) Incluye (62.774) imputados a gastos de comercialización y (57.090) a resultados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

RUBROS	31 - 12 - 2020			31 - 12 - 2019	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	En miles		Miles de \$	En miles	Miles de \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Bancos	U\$S 700	83,950 (1)	58.765	U\$S 699	56.802
Créditos por ventas	U\$S 6.154	83,950 (1)	516.628	U\$S 30.459	2.475.184
Total del Activo Corriente			575.393		2.531.986
TOTAL DEL ACTIVO			575.393		2.531.986
PASIVO					
Cuentas por pagar	U\$S 3.728	84,150 (2)	313.711	U\$S 5.014	408.812
Total del Pasivo Corriente			313.711		408.812
TOTAL DEL PASIVO			313.711		408.812

U\$S: "Dólares estadounidenses".

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2020.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

ANEXO H

METROENERGÍA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.819

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC.B) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

	31 - 12 - 2020				31 - 12 - 2019
RUBROS	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
	Miles de \$				
Remuneraciones y otros beneficios al personal	-	-	16.172	16.172	10.819
Suministro de transporte de gas	157.371	-	-	157.371	265.832
Cargas sociales	-	-	3.529	3.529	2.245
Honorarios por servicios profesionales	-	6.665	2.902	9.567	8.059
Servicios y suministros de terceros	-	86.345	-	86.345	110.984
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	-	-	-	45
Transportes y fletes	-	-	585.678	585.678	1.909.189
Materiales de oficina	-	2	1	3	5
Viajes y estadías	-	-	-	-	74
Amortización de bienes intangibles	-	1.737	-	1.737	1.736
Impuestos, tasas y contribuciones	-	157.278	199.742	357.020	616.002
Publicidad y propaganda	-	-	495	495	432
Deudores incobrables	-	-	(62.774)	(62.774)	151.000
Gastos y comisiones bancarias	-	1.300	4.050	5.350	8.694
Aranceles	-	-	2.049	2.049	1.747
Gastos diversos	-	123	22	145	119
Total al 31 de diciembre de 2020	157.371	253.450	751.866	1.162.687	
Total al 31 de diciembre de 2019	265.832	340.610	2.480.540		3.086.982

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 2 de marzo de 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Sebastián Mazzucchelli
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
MetroENERGÍA S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado el inventario y el balance general de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2020, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y anexos B, D, E, G, y H que los complementan, lo que ha sido presentado por la Sociedad para nuestra consideración. Los estados contables mencionados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la reexpresión en moneda constante establecidas por las normas contables profesionales argentinas. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroENERGÍA, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría el día 2 de marzo de 2021 sin observaciones. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
3. Asimismo, en relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y la normativa aplicable de la Inspección General de Justicia, en lo que es materia de nuestra competencia.
4. Hemos verificado que los directores a la fecha de cierre de los presentes estados contables han constituido la garantía prevista el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.
5. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo en su informe de fecha 2 de marzo de 2021, informamos que los estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2020 y 2019, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
6. Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados contables adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de 31 de diciembre de 2020.
7. Se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021.

Por Comisión Fiscalizadora.

Dr. Eduardo Baldi
Síndico